



ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/007

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431C 2025/33

Título: Ayudas para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas en las universidades públicas del SUG (Modalidad A: Grupos de Referencia Competitiva)

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Computación de Altas Prestaciones

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2025 FIN: 20/11/2028

CENTRO Inv. Principal: CITIC - Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del proyecto de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CITIC/Facultad de Informática de la UDC. Lunes a Viernes de 9 a 14h y de 15:30 a 17:30h

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL *

Investigador/a contratado/a doctor/a Ayudante de apoyo a la investigación Gestor/a de investigación MECES ElegirTécnico/a administrativo/a y de gestión Colaborador/a de investigación MECES 2Ayudante administrativo/a Técnico/a de apoyo a la investigación MECES ElegirJORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/03/2026TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.000,01€/mes*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 250136 541A 6490206

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Juan Touriño Domínguez (CAT-UN, Presidente), Patricia González Gómez (CAT-UN, Secretaria), Margarita Amor López (CAT-UN). Suplentes: Basilio B. Fraguera Rodríguez (CAT-UN), María J. Martín Santamaría (CAT-UN), Gabriel Rodríguez Álvarez (TIT-UN)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae y acreditación de méritos.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado en el marco de la Lei 14/2011, de 7 de julio, de ciencia, tecnología y innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

CnJVAXw6f/HXMKMAQnHLoA==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Juan Touriño Domínguez

Asinado

22/12/2025 13:31:27

Observación

Páxina

1/3

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/CnJVAXw6f%2FHXMKAQnHLoA%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



(RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, 22 de diciembre de 2025

EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fdo.: Juan Touriño Domínguez

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae y acreditación de méritos.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado en el marco de la Lei 14/2011, de 7 de julio, de ciencia, tecnología y innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	CnJVAXw6f /HXMKMAQnHLoA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Juan Touriño Domínguez	Asinado	22/12/2025 13:31:27
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/CnJVAXw6f%2FHXMKMAQnHLoA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

El Grupo de Arquitectura de Computadores (<https://gac.udc.es>), beneficiario de una ayuda del Programa de Consolidación y Estructuración de Unidades de Investigación Competitivas de la Xunta de Galicia (Convocatoria 2025), precisa incorporar un Colaborador de Investigación para realizar tareas de colaboración de investigación en la línea del grupo consistente en la integración de estrategias y métodos de computación de altas prestaciones (High Performance Computing, HPC) para el análisis y modelado escalables de aplicaciones bioinformáticas.

REQUISITOS DOS CANDIDATOS E CRITERIOS DE SELECCIÓN

Requisitos

- Titulación de licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica

Criterios de selección (valoración sobre 10 puntos)

- Se valorará experiencia en el ámbito de las tareas a realizar, con los siguientes criterios de selección:
 - Expediente académico de la titulación de Grado/Ingeniería/Licenciatura en Informática (o titulación equivalente), calculado en base 10 (RD 1125/2003), que se multiplicará por 0,3 para obtener la puntuación en este apartado (máx. 3 puntos)
 - Estudios de máster oficial en el ámbito de la Computación de Altas Prestaciones (mínimo de 45 ECTS cursados). El expediente académico en base 10 se multiplicará por 0,2 para obtener la puntuación en este apartado (máx. 2 puntos)
 - Experiencia laboral acreditada (a través de contrato) en el desarrollo de aplicaciones con datos masivos y HPC (1,5 puntos/año, máx. 3 puntos)
 - Entrevista personal (máx. 2 puntos), solo en caso de que haya una diferencia inferior a 2 puntos entre las personas candidatas que obtuviesen mayor puntuación

El puesto podrá quedar desierto en el caso de no existir ninguna persona candidata con puntuación superior a 5 puntos (sin incluir la entrevista), la cual será también la puntuación mínima para integrar la lista de espera.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae y acreditación de méritos.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado en el marco de la Lei 14/2011, de 7 de julio, de ciencia, tecnología y innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	CnJVAXw6f/HXMKMAQnHLoA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Juan Touriño Domínguez	Asinado	22/12/2025 13:31:27
Observacións		Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/CnJVAXw6f%2FHXMKMAQnHLoA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

